

PARA SAN JOSÉ
CONFITERIA
EUGENIO BURRIEL
PLAZA DE LA REINA

Ramilletos, tortadas y platos montados, especialidad de la casa, para regalos de San José. Repostería, dulces de todas clases, pastas y bombones.

Objetos de fantasía en bronce y porcelanas.

SE NECESITA un local propio para una fábrica; 80 metros de largo por 24 de ancho. Proposiciones, R. Lofora, Chofrens, 4.

MARZO
ÉXITO CRECIENTE
19

1903.—La FABRICA de dulces y caramelos de FRANCISCO LEON calle de la Paz

ofrece variedad de dulces secos, escarado y en almibar. Gran surtido en tortadas y platos montados de todas clases y precios. Pastes de espuma y pastelerías. Especialidad en tortadas rellenas.—Precios reducidos.

JUEVES
San José, esposo de Nuestra Señora

Valencia. Sus Monumentos y Artes
Su Naturaleza e Historia
por D. Teodoro Llorente

Dos gruesos volúmenes, esmeradamente impresos con gran número de dibujos y fotografías, y lujosamente encuadernados, 25'25 pesetas. De venta en la Administración de Las Provincias

Asuntos del día

No encontramos hoy en la prensa de Madrid, ni nos comunica el telégrafo, informes que aclaren la cuestión del aplazamiento de las elecciones y la reunión de las Cortes.

Esta grave resolución solo se conoce por haberla indicado el presidente del Consejo de ministros sin señalar cual será el plazo de esa demora. Esta indeterminación nos parece que no puede durar, y que el gobierno tendrá que explicarse con mayor claridad.

Lo único que dijo el Sr. Silvela, fué que el aplazamiento obedecía á la conveniencia de que estuviesen terminados los presupuestos al empezar el Parlamento sus funciones, y lo que hoy nos comunican de Madrid es que la exigencia del Sr. Villaverde esta resuelta.

Descorcha el ministro de Hacienda de que su política financiera de revelación, aprobada por Consejo de ministros en el mes de diciembre, y confirmada en la última reunión de los consejeros de la Corona, sea todavía perturbada por algunos de éstos?

De los recelos que indica la actitud del Sr. Villaverde, han tomado pie los agoreros de la política, para anunciar próximas tempestades en las esferas del gobierno. Pero esto nos parece exceso de pesimismo.

Respecto á la coalición monárquica para las elecciones de Madrid, que es el otro tema de actualidad, aparece claramente que la propuso El Correo, y que le pareció de perlas al Sr. Silvela. Otro periódico liberal, El Globo, la aceptó también; pero ayer salió el Diario Universal, (que completa la tripleta de la prensa liberal de Madrid) rechazando el pensamiento, como lo había rechazado ya el órgano del Sr. Canalejas. Esto dificulta mucho su realización.

El Correo, en defensa de esta alianza de liberales y conservadores, dice que la aconseja el reciente triunfo de los republicanos en Barcelona y en Valencia.

En Valencia, este triunfo no es una novedad. Diez años hace que se viene repitiendo, y por eso mismo, ambos partidos, representados por sus jefes, los señores Sagasta y Silvela, habían convenido el pacto que ha venido rigiendo en esta provincia.

Por esto extrañá.b.mos ayer que ahora le parezca muy bien al gobierno esa alianza en Madrid, cuando hace muy pocas semanas que acaba de romperla en Valencia.

El Palacio de Justicia y la nueva Fábrica de Tabacos

Excmo. Sr. D. Teodoro Llorente.

Mi querido amigo: No de ahora, medio siglo hace, que siente Valencia la necesidad de instalar los tribunales que administran justicia ordinaria en un edificio apropiado al desempeño de sus múltiples servicios, á la comodidad del público, y al decoro y la majestad de las augustas funciones del poder judicial. Ya por los años de 1844, acordó el tribunal en pleno que "En consecuencia á la estrechez del edificio que actualmente ocupa esta Audiencia territorial, se comience el expediente para su traslación. Desde entonces, pensamientos generosos, gestiones lundables, proyectos á granel, esfuerzos patrióticos, trabajos sin cuento, todo se ha estrellado contra la fatídica adversidad de que hablé en mi primer carta, y que ahoga y esteriliza cuantos planes nobles y grandes se trazan para el progreso de la patria. Intentóse primero instalar la Audiencia en el edificio titulado de la Compañía de Jesús, mas tarde cedió con aquel objeto; pero su estado ruinoso, obligó á desistirse de tal idea, á pesar de lo cual, siguen instalados, con mengua de su propio prestigio, los juzgados de instrucción, en la que fué casa profesa de los jesuitas, según refiere V. en el primer tomo de su magnífica obra intitulada Valencia, de la cual pienso ocuparme muy pronto.

Se pensó luego en construir un Palacio de Justicia emplazándolo en el Llano del Remedio, llamando así el Ensanche hacia este ángulo de la población, para enlazarla con las inmediatas marítimas; pero hé aquí que el Llano del Remedio se entregó á la jurisdicción de Guerra, y no era fácil empresa alcanzarlo, defendido como está por los cañones de la remozada Ciudadela. Espíritus despiertos, con mayor ímpetu práctico, idearon mas tarde edificar el Palacio de Justicia en el antiguo Jardín del Real, y, en efecto, se hicieron planes y presupuestos, calculándose en unos dos millones de pesetas el coste de un Palacio de Justicia para Audiencia, juzgados de Instrucción y municipales, y otro proyecto se hizo modestísimo, y limitado, el servicio solamente á la Audiencia territorial, que costaba mas de un millón de pesetas. Todo ello, pensamientos, planes, datos, ideas, proyectos, todo tropezó con la dificultad de los recursos, y no ciertamente por carencia de voluntad, ni falta de celo y deseos. Hé aquí un breve índice de los medios que se intentaron para allegar recursos.

Publicóse en marzo de 1887 una ley ordenando á la Diputación provincial el Jardín del Real, con la obligación de destinar el 40 por 100 del producto de la venta del terreno que no fuera necesario para vías públicas, á la construcción de una Fábrica de Tabacos, y 10 por 100 á la instalación en la actual, del Palacio de Justicia. Un año después, en junio de 1888, otra ley modificó la anterior, disponiendo que del 40 por 100 destinado á construcción de una Fábrica de Tabacos, á la cual se renunciaba, se añadiese al 10 por 100 destinado á instalación en el terreno que no fuera necesario para vías públicas, un 25 por 100 del producto de la venta para la construcción de un Palacio de Justicia. Además se autorizó la venta del convento de la Compañía de Jesús para que aumentase la anterior suma. Eran estos planes manifestación de buenos, pero irrealizables empeños. La razón es clara. Importaba la valoración de los terrenos 1.122.000 pesetas, cuyo 25 por 100, ó sea 280.000 pesetas, con la cantidad que se supuso produciría la venta del convento de la Compañía, ó sea 325.000 pesetas, formaban un total de 605.000 pesetas, y eso era todo lo que podía destinarse á construcción de un Palacio de Justicia, de antemano calculado en dos millones de pesetas. Ciertamente que el tal Palacio no habría sido asunto, aun suponiendo realizables las cifras anteriores. Seis años de repetidas y desiertas subastas probaron lo ilusorio de estos proyectos.

Resultados tan negativos dieron, sin duda, origen al real decreto de 18 de junio de 1894, emanado de Gracia y Justicia, debido, si no recuerdo mal, á mi querido amigo el ex-ministro de aquel departamento, D. Teodoro Llorente, que autorizó á la Diputación provincial para ceder, sin subasta, los terrenos del Jardín del Real, y con su producto y lo que produjera la venta del ex-convento de la Compañía, construir el nuevo Palacio de Justicia. Una junta muy respetable, de la que se nombró presidente al de la Audiencia, se encargó de la ejecución de este plan, tan bien intencionado, pero no mas práctico que el anterior.

Convenidos ya los mas distinguidos valencianos de tal esterilidad, cambiaron de rumbo, y muy luego el Ayuntamiento y la Diputación de Valencia, fundándose en que la Junta no podía allegar recursos para construir el Palacio, acordaron al ministerio de Gracia y Justicia, ofreciendo ceder terreno para la construcción de una fábrica de Tabacos en Valencia, á cambio de instalar el Palacio de Justicia en el edificio de la Aduana. Ambas instancias fueron remitidas por real orden de 29 de noviembre de 1895 al ministerio de Hacienda por el de Gracia y Justicia, declarándose éste incompetente para resolver sobre la cesión de terrenos propuesta por la Diputación y recordando el cumplimiento de la ley del 88 y el decreto de 1894.

Esta difícil situación legal y financiera tenía el asunto, cuando la soberana disposición ordenando la construcción de una nueva fábrica de Tabacos en Valencia, á propuesta de la Compañía Arrendataria, y por lo tanto, de acuerdo con ésta, vino, mas que á simplificarlo, á resolverlo. Porque todos creímos que el monumental edificio de la Aduana, cuya severa arquitectura, disposición de la planta y especial construcción, rechazaron su actual empleo, una vez libre de su esclavitud industrial, se destinaria á Palacio de Justicia. Pero un recelo me asaltó, impeliéndome á acometer gestiones que aseguraran definitivamente el éxito de aquel pensamiento. En pais de tan accidentada historia como el nuestro, no habría sido difícil que el hermoso monumento de la Aduana despertara codicias, y bien el ramo de Guerra, bien otra cualquiera dependencia del Estado, sollicitara y obtuviera la ocupación provisional del edificio, con lo cual, ya podía renunciarse para siempre á verlo convertido en Palacio de Justicia. Conozco muchos ejemplos de hechos semejantes.

Se estudió el asunto por la Dirección de Propiedades y por el ministerio de Gracia y Justicia; me puse inmediatamente en relación con la Diputación provincial de Valencia, cuyo presidente era, á la sazón, el insigne patriota D. José García Villacampa, y vicepresidente de la Comisión provincial, mi antiguo amigo, el reputado é ilustre jurista Sr. D. Francisco Serrano Larrey. Con una rapidez jamás igualada, se tramitaron los necesarios expedientes, informando las dependencias del Estado á ello llamadas, y gracias al concurso eficazísimo de la Diputación de Valencia, y muy especialmente al de mi amigo muy querido y compañero de ministerio el Sr. don de Tejada de Valdesera, á la sazón ministro de Gracia y Justicia, se dictó por este departamento en

21 de setiembre de 1897, una real orden dirigida al ministerio de Hacienda, en la cual se declaraba aceptar la cesión de la antigua Aduana de Valencia con destino á Palacio de Justicia, siempre que para la instalación de sus dependencias, quedaran subsistentes los recursos que para la construcción de otro de nueva planta, asignaron las leyes de marzo de 1887 y junio de 1888. En vista de esta conformidad, el ministro de Hacienda, previos los necesarios trámites é informes de las Direcciones de Propiedades y de lo Contencioso, dió una real disposición, que puso término al asunto, ordenando en 27 de setiembre, lo siguiente: "Que se entienda cedido al ministerio de Gracia y Justicia el edificio llamado "Aduana", que ocupa actualmente la Fábrica de Tabacos de Valencia, á fin de que la junta creada en 18 de junio de 1894, instale en el mismo un Palacio de Justicia, reuniendo en él los Juzgados y la Audiencia territorial". "Que el producto de las ventas de los restantes solares del Jardín del Real y el de la enajenación del edificio de la Compañía, que actualmente ocupan los Juzgados, estimados ambos en la suma total de 605.000 pesetas, se destinarán á sufragar los gastos de instalación del Palacio de Justicia en el edificio de la Aduana, los cuales se han presupuesto en 278.000 pesetas, y que el mencionado departamento de Gracia y Justicia entre en posesión del edificio de la Aduana tan luego como la Compañía Arrendataria de Tabacos lo revista al Estado y previa la evaluación á que se refieren los artículos 6.º y 10.º de junio de 1899."

Esta real orden, que cerraba la puerta á toda sorpresa, fué acogida en Valencia con sincera alegría, de la cual se hizo intérprete la Diputación provincial, enviando al ministerio de Hacienda un lisonjero mensaje de gratitud, que llevaba al pie firmas de patriotas valencianos tan amantes de su país como las de los señores García Villacampa, Serrano Larrey, barón de Terrateja, Rodríguez Jordana, Ricardo Llop, Rafael Gómez, Onofre Valldecabres, Enrique Ros, Miguel Rigal, Fidel Gurrea, Lamo de Espinosa, Lorenzo Lico, Sastré Navarro, Salvador Cardona, Julio Santonja, Mariano Roger, José Talens, Federico Dupuy de Lome, Francisco de Llano, Tréner, Crespo Azorín, Juan Busutill, y Joaquín Carrera. Todavía el ilustre presidente de la Diputación telegrafaba el 25 de setiembre, diciendo: "Resolución asunto Palacio Justicia, palma nuestras aspiraciones y constituye una prueba dada por V. E. de su amor á Valencia. En nombre de la Corporación que presido y en el mi propio, me complazo en consignarlo así y en elevarlo á V. E., á la vez que el aplauso mas entusiasta, la expresión del mas profundo agradecimiento."

Quédo con este completo el plan de grandes construcciones que Valencia ansiaba para la mejora urbana de la ciudad, cuyo plan comprendía las siguientes obras:

- 1.º Construcción de una gran Fábrica de Tabacos modelo, con todos los adelantos modernos, junto á San Juan de la Ribera.
- 2.º Conversión del actual en Palacio de Justicia.
- 3.º Entrega á la Diputación provincial del antiguo Palacio de las Cortes valencianas, ocupado por la Audiencia territorial.
- 4.º Construcción del Palacio municipal en los solares de la plaza de San Francisco.
- 5.º Instalación en la Casa-Escoza de la Escuela Normal y Escuelas públicas gratuitas, en las mejores condiciones de estos institutos.

Esto quedó resuelto y aprobado en 1897. Hemos entrado en el tercer año del siglo XX, y aquel plan de mejoras, que habría contribuido poderosamente á la transformación de la capital, y procurado ocupación y beneficio, durante muchos años, á las clases trabajadoras de Valencia, no ha comenzado todavía á realizarse. Insisto en mi pregunta del día de ayer: ¿Por qué?

Si hay dificultades, todos hemos de contribuir á vencerlas, sin volver la vista atrás, ni para reproches, ni para gratitudes. Los primeros, por esteriles y aun perjudiciales; las segundas, porque cuantos han trabajado en favor de Valencia, sus deberes de buenos hijos han cumplido, y en la satisfacción de su propia conciencia deben hallar el premio de sus desvelos.

Supongo que con estas largues, y quizás pesadas explicaciones, quedará satisfecha, de una vez para siempre, la legítima é interesada curiosidad de V., que con ella ha dado una prueba mas de su amor á la patria chica, tan querida de todos, y acaso un poquito mas de los ausentes, como su amigo muy afectuoso S. Q. B. S. M.,

J. NAVARRO REVERTER.

Madrid 12 de marzo de 1903.

Puertos y rios navegables

Real decreto

La prensa de Madrid anticipa el siguiente contenido del decreto que ha puesto á la firma de S. M. el marqués del Vadillo:

"Con la denominación de zonas marítimas se crearán tres divisiones de ingenieros por el estudio, ejecución, conservación é inspección de las obras de los puertos de interés general del Estado, los provinciales y municipales y el dragado de los rios y de las rias hasta donde puedan ser navegables, el vallamiento y el servicio de faros. Todo esto sin perjuicio de las atribuciones que pertenecen á las autoridades de Marina y del Ejército.

La zona del Norte comprenderá todo el litoral del Cantábrico y del Atlántico en las costas de Galicia. La zona del Sur abarcará el litoral de la Península desde Ayamonte hasta Almería, y la zona del Este la parte comprendida entre Almería y las costas de Francia.

Al frente de cada zona habrá un inspector general é ingeniero jefe de primera clase, con el personal de ingenieros y facultativo, subalterno que se juzgue necesario.

Las nuevas zonas vigilarán también los puertos que se construyan por Juntas de obras, é informarán sobre todos aquellos asuntos relativos á los puertos en que hoy lo hacen los ingenieros jefes de las provincias.

En adelante, las obras de los puertos se ejecutarán de uno de los modos siguientes:

Directamente por el Estado. Por las Diputaciones provinciales. Por los Ayuntamientos, Por las Juntas de obras. Por Compañías ó empresas particulares.

El Estado costeará directamente las obras de puertos de interés general, con los recursos del presupuesto ó con arbitrios que establezca en la localidad en que radique el puerto.

La realización de las obras podrá encomendarse al Estado á empresas ó Compañías particulares ó á Juntas de arbitrios especiales, podrá percibir determinados arbitrios especiales, disfrutar de alguna subvención ó de que le costee el Estado el personal facultativo y los gastos de estudios y proyectos.

El Estado puede construir también los puertos de servicio especial para una localidad determinada y que carezca de medios para ello, reintegrándose después de los gastos hechos por medio de arbitrios sobre los pueblos ó sobre el tráfico del mismo puerto. Reintegrado el Estado de lo que gasta en construir puertos, quedarán subsistentes los arbitrios en la parte necesaria para la conservación y servicios de los mismos.

En igual forma que el Estado podrán las Diputaciones y Ayuntamientos construir los puertos provinciales y locales, obteniendo previamente la autorización de los ministros de Agricultura y de Gobernación ó de las Cortes, y sometiéndose á la dirección técnica de los ingenieros del Estado.

Las Juntas que construyan puertos de interés general de primero y segundo orden, construirán también los puertos adyacentes que disten el máximo de 25 kilómetros, reintegrándose del capital é interés legal por arbitrios que podrán establecer y percibir.

El Estado adquirirá, con destino á cada una de las zonas marítimas, el tren de dragado y limpieza y demás material necesario á los trabajos que se efectúen por cuenta del mismo. Este material podrá cederlo ó arrendarlo cuando no se emplee.

Á la mayor brevedad posible se formará el plan general de puertos del Estado con objeto de fijar el orden de prelación, á fin de concurir las obras empezadas ó empezadas en aquellos cuya importancia sea mayor. Para formar este plan se designará un inspector general del cuerpo de Camineros, con el personal necesario, por cada zona. Informarán estos inspectores, no solo sobre los puertos comprendidos en el plan actual del Estado, sino sobre todos los de evidente utilidad, y también sobre los provinciales y municipales cuya construcción haya aceptado el Estado hacer el Estado.

Al orden de prelación de puertos acompañarán los inspectores una Memoria fundamentando su propuesta.

El Consejo de Obras públicas informará en el plazo de dos meses y fijará en definitiva el orden de prelación de los puertos que haya de construir el Estado. Aprobada la decisión por el ministro, se publicará en la Gaceta. Contra esta decisión podrán recurrir los que se conceptúan perjudicados.

Para el orden de prelación se tendrán presentes las circunstancias siguientes:

- 1.º Serán preferidos los puertos que, además de su importancia comercial actual ó probable, sirvan de refugio de buques ó para fines militares.
- 2.º En el orden puramente mercantil se tendrá en cuenta la riqueza de la comarca, la extensión de ésta, las vías de comunicación terrestre de que esta dotada, la distancia de los grandes puertos mas cercanos y la importancia actual y probable del tráfico.
- 3.º Aquellos cuyas obras están á punto de terminarse.
- 4.º Aquellos cuyas obras estén comenzadas y sean de verdadera importancia mercantil, siempre que el presupuesto esté en proporción con esa importancia.
- 5.º En circunstancias análogas las que puedan ser costeadas con los arbitrios especiales sobre el puerto ó la comarca.
- 6.º Los que disfruten de subvenciones que no bajen de la quinta parte del valor total de las obras.
- 7.º Aquellos que distan mucho de otros puertos de interés general.

No se empezará á construir ningún puerto en la zona respectiva, sin haber terminado las obras de lo que preceda en el plan, á no ser que haya remanente del presupuesto de éste, ó que por dificultades inevitables se paralice su obra.

Los terrenos ganados al mar serán de propiedad de las Diputaciones, Ayuntamientos ó Compañías que construyan los puertos sin subvención del Estado. En todos los demás casos serán de propiedad de éste.

Los puertos de Canarias, Baleares y territorios de África seguirán rigiéndose por la legislación actual."

grándose después de los gastos hechos por medio de arbitrios sobre los pueblos ó sobre el tráfico del mismo puerto. Reintegrado el Estado de lo que gasta en construir puertos, quedarán subsistentes los arbitrios en la parte necesaria para la conservación y servicios de los mismos.

En igual forma que el Estado podrán las Diputaciones y Ayuntamientos construir los puertos provinciales y locales, obteniendo previamente la autorización de los ministros de Agricultura y de Gobernación ó de las Cortes, y sometiéndose á la dirección técnica de los ingenieros del Estado.

Las Juntas que construyan puertos de interés general de primero y segundo orden, construirán también los puertos adyacentes que disten el máximo de 25 kilómetros, reintegrándose del capital é interés legal por arbitrios que podrán establecer y percibir.

El Estado adquirirá, con destino á cada una de las zonas marítimas, el tren de dragado y limpieza y demás material necesario á los trabajos que se efectúen por cuenta del mismo. Este material podrá cederlo ó arrendarlo cuando no se emplee.

Á la mayor brevedad posible se formará el plan general de puertos del Estado con objeto de fijar el orden de prelación, á fin de concurir las obras empezadas ó empezadas en aquellos cuya importancia sea mayor. Para formar este plan se designará un inspector general del cuerpo de Camineros, con el personal necesario, por cada zona. Informarán estos inspectores, no solo sobre los puertos comprendidos en el plan actual del Estado, sino sobre todos los de evidente utilidad, y también sobre los provinciales y municipales cuya construcción haya aceptado el Estado hacer el Estado.

Al orden de prelación de puertos acompañarán los inspectores una Memoria fundamentando su propuesta.

El Consejo de Obras públicas informará en el plazo de dos meses y fijará en definitiva el orden de prelación de los puertos que haya de construir el Estado. Aprobada la decisión por el ministro, se publicará en la Gaceta. Contra esta decisión podrán recurrir los que se conceptúan perjudicados.

Para el orden de prelación se tendrán presentes las circunstancias siguientes:

- 1.º Serán preferidos los puertos que, además de su importancia comercial actual ó probable, sirvan de refugio de buques ó para fines militares.
- 2.º En el orden puramente mercantil se tendrá en cuenta la riqueza de la comarca, la extensión de ésta, las vías de comunicación terrestre de que esta dotada, la distancia de los grandes puertos mas cercanos y la importancia actual y probable del tráfico.
- 3.º Aquellos cuyas obras están á punto de terminarse.
- 4.º Aquellos cuyas obras estén comenzadas y sean de verdadera importancia mercantil, siempre que el presupuesto esté en proporción con esa importancia.
- 5.º En circunstancias análogas las que puedan ser costeadas con los arbitrios especiales sobre el puerto ó la comarca.
- 6.º Los que disfruten de subvenciones que no bajen de la quinta parte del valor total de las obras.
- 7.º Aquellos que distan mucho de otros puertos de interés general.

No se empezará á construir ningún puerto en la zona respectiva, sin haber terminado las obras de lo que preceda en el plan, á no ser que haya remanente del presupuesto de éste, ó que por dificultades inevitables se paralice su obra.

Los terrenos ganados al mar serán de propiedad de las Diputaciones, Ayuntamientos ó Compañías que construyan los puertos sin subvención del Estado. En todos los demás casos serán de propiedad de éste.

Los puertos de Canarias, Baleares y territorios de África seguirán rigiéndose por la legislación actual."

ando la insurrección de los filipinos y la guerra con los Estados Unidos.

Del templo y de la escuela de Cisneros, luchó denodadamente por la religión y por la patria, mientras luchaba. Vencido, blanco de humillaciones y malos tratos, prisionero, todo lo sobrellevó resignadamente sin interrumpir en el cautiverio su misión de evangelizar á los desorientados, de mantener en cuantos le rodeaban el amor á la patria española.

Su nombramiento, quizás, le ha sorprendido, pues contristado por las desdichas nacionales, vivía oscuro y humildemente, sin ocurrírsele que le recordaran los que tienen el deber de proveer las vacantes de los cargos eclesiásticos.

ERNESTO LEGOUÉ

Poco le ha faltado á este ilustre escritor francés para llegar á centenario. Acaba de fallecer en París, después de cumplir 98 años de edad. Puede decirse, pues, que sus triunfos literarios pertenecen ya á la historia.

Nacido en París, é hijo de otro escritor distinguido, que logró muchos éxitos en el teatro, y perteneció á la Academia francesa, el joven Ernesto siguió las aficiones paternas con tanta fortuna, que á los 22 años ganó el premio de poesía de aquella Academia, por una oda al descubrimiento de la imprenta. Compuso después algunas novelas y obras dramáticas, y adquirió gran celebridad por el éxito que obtuvo *Adriana Lecouvreur*, drama que escribió en colaboración con el famoso Scribe, para la insigne trágica Rachel, y estrenado en abril de 1849. Desde entonces se repitieron á menudo sus triunfos en el teatro, y á su se representaron algunas de sus obras, entre ellas *Batalla de damas* y *Cuentos de la reina de Navarra*. Para la misma Rachel escribió la tragedia clásica *Medea*; pero después de aceptar, la rechazó. Legoué le puso pleito, obligándola á una indemnización de 5.000 francos. No se representó entonces aquella tragedia, pero tiempo después, cuando la Ristori estaba en el apogeo de su gloria, hizo traducirla al italiano y constituyó uno de sus mayores triunfos.

Legoué tenía otra especialidad: las conferencias. No era un orador de altos vuelos; pero se expresaba con tal elegancia y distinción, tenía tal arte para dar simpatía á los asuntos, y tan buen sentido para encontrar la nota exacta, que sus conferencias resultaban encantadoras y atrajeron siempre al público parisiense de mejor gusto. Versaban casi siempre sobre asuntos literarios, morales y sociales, de palpitante interés. Fuera parte de ellas fueron publicadas en 1872 con el título de *Conferencias parisinas*. Aquel mismo año dió á luz un libro titulado *Los padres y los hijos en el siglo XIX*, que tradujimos al castellano y regalamos hace ya bastante tiempo á los suscriptores de *Las Provincias*.

No cabe en los límites de esta breve reseña la relación de las muchas y diversas obras escritas por Legoué en su larga carrera literaria. Una de las últimas, y la mas interesante, es la que publicó quinientos años con el título de *Setenta años de recuerdos*.

Por su talento, por su honradez y buen sentido moral y por su buen gusto, perfectamente parisiense, tuvo siempre gran boga en Francia este escritor. Un detalle curioso de su vida; es que se le consideraba en París como juez inapelable en lares de honor. A pesar de esto, nunca tuvo ningún lance personal, por que era hombre tan bueno y honrado, como perfecto caballero.

Manifiesto del czar

San Petersburgo.—El Monitor del Imperio, en edición extraordinaria, publica un manifiesto del emperador Nicolás II.

El czar dice que desde que subió al trono quiso inspirar sus actos en las ideas de su padre, considerando un deber sagrado afirmar el orden en el Imperio y satisfacer, conforme á las exigencias de la realidad, las aspiraciones de su pueblo; pero desgraciadamente se interpusieron los disturbios imprevistos, producidos en gran parte por elementos hostiles al Estado, y en otra parte por pequeñas pero doctrinarias extráneas á la vida rusa, poniendo ambas circunstancias serios obstáculos al mejoramiento de la condición de las clases populares.

Prosiguiendo de alto abajo—sigue diciendo el czar en su edicto—el cumplimiento de nuestra voluntad, y contando con la confianza de todos para el cumplimiento de nuestras comunes obligaciones, he tomado á la inquebrantable resolución de satisfacer inmediatamente las necesidades actualmente definidas del Estado y consagrarle una atención que nada podrá distraer.

Así continuaremos aplicando los preceptos de tolerancia inscritos en las leyes fundamentales del Imperio, que, aunque rindan siempre homenaje á la Iglesia ortodoxa, aseguran, sin embargo, la libertad de conciencia y de cultos á todos aquellos súbditos que pertenecen á confesiones diferentes.

Proseguiremos activamente la ejecución de todas las medidas ya ordenadas para asegurar el mejoramiento de la situación del clero ortodoxo de los campos, que tanta parte toma en la vida de los pueblos rurales, y afirmaremos la situación económica del país, desarrollando las actividades de todas las instituciones de crédito del Estado, particularmente en favor de la nobleza y de los pobladores del campo.

Todo esto será objeto de nuevas leyes, que, después de elaboradas por el gobierno central, se transmitirán para su mayor perfección á los gobernadores de las provincias, á fin de que puedan tomar en consideración la opinión de cuantas personas gozan de entera confianza en las clases populares.

Las líneas generales de estos trabajos quedan inmutables; pero las nuevas medidas serán de importancia excepcional.

Entre ellas se adoptarán sin demora algunas disposiciones que, aun dentro del régimen vigente de la propiedad, permitirán á los aldeanos facilitar su emancipación y aligerar las penas de prisión impuestas con arreglo á algunos edictos que hasta ahora siguen en vigor.

Incuembe á los representantes de la administración provincial y local el deber de establecer aquellos principios esenciales de moral que deben presidir á la vida pública, y que son los únicos capaces de procurar á cada cual el desarrollo de su bienestar, asegurándole en el pleno ejercicio de sus derechos.

Ordenamos, en consecuencia, á nuestros ministros y á todos los altos funcionarios del imperio ruso que sometan á nuestro superior conocimiento todas sus apreciaciones acerca de la realización de estos propósitos.

Este edicto, que lleva la firma del czar, ha producido aquí gran sensación, y es considerado como precursor de grandes acontecimientos en Rusia.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Los auxilleres de los Institutos

Ha firmado el rey un real decreto organizando el cuerpo de auxilleres de Institutos.

Por no ser posible dar cumplimiento á las disposiciones actuales relativas al ingreso por oposición de auxilleres, y haberse resentido el servicio de la enseñanza, á causa de que las vacantes ocurridas no se podían proveer, se establece que se añadan concursos para provisión de ayudantes gratuitos.

Se eleva la gratificación que venían percibiendo de 1.000 pesetas á 1.500, empezando á percibirlas cuando rija el presupuesto próximo.

Se establece que no puedan nunca pasar á ostentárselas mas que por oposición, y en las clases de profesores auxilleres, ayudantes y ayudantes interinos, y se refunden todos los que con distintas procedencias y denominaciones vienen prestando servicios actualmente.

Los notarios y el comercio

En la Dirección general de los registros de la propiedad y del notariado se ha facilitado á la prensa la siguiente nota:

"El real decreto del 26 de febrero último reorganizando la institución notarial, lejos de inspirarse en el propósito de crear dificultades y trabas al comercio con el reparto de las actas de protesto de letras, tiende á facilitar ese importante servicio y á evitar que dichos documentos se extingan sin los requisitos que el Código de comercio establece en garantía de los interesados de los mismos.

El reparto solamente tendrá lugar cuando los notarios no acuerden otro procedimiento en armonía con las necesidades de cada población, y es seguro que tan dignos funcionarios adoptarán las medidas necesarias para no perjudicar á nadie, y si en algunos casos no se llegase al acuerdo, la Dirección general, secundando órdenes y propósitos del señor ministro de Gracia y Justicia dentro del espíritu y de los fines del mencionado decreto, suplirá los acuerdos de los notarios en forma que resulten atendidas las reclamaciones y aspiraciones del comercio."

El obispo de Badajoz

El nombramiento de fray José Havia y Campomanes para la Silla de Badajoz, ha sido justamente elogiado.

El obispo de la capital de Extremadura tiene merecimientos sobrados para cargo tan importante. Ya ejerció en Filipinas el cargo episcopal. Al frente de la diócesis de Nueva Segovia se hallaba

ando la insurrección de los filipinos y la guerra con los Estados Unidos.

Del templo y de la escuela de Cisneros, luchó denodadamente por la religión y por la patria, mientras luchaba. Vencido, blanco de humillaciones y malos tratos, prisionero, todo lo sobrellevó resignadamente sin interrumpir en el cautiverio su misión de evangelizar á los desorientados, de mantener en cuantos le rodeaban el amor á la patria española.

Su nombramiento, quizás, le ha sorprendido, pues contristado por las desdichas nacionales, vivía oscuro y humildemente, sin ocurrírsele que le recordaran los que tienen el deber de proveer las vacantes de los cargos eclesiásticos.

ERNESTO LEGOUÉ

Poco le ha faltado á este ilustre escritor francés para llegar á centenario. Acaba de fallecer en París, después de cumplir 98 años de edad. Puede decirse, pues, que sus triunfos literarios pertenecen ya á la historia.

Nacido en París, é hijo de otro escritor distinguido, que logró muchos éxitos en el teatro, y perteneció á la Academia francesa, el joven Ernesto siguió las aficiones paternas con tanta fortuna, que á los 22 años ganó el premio de poesía de aquella Academia, por una oda al descubrimiento de la imprenta. Compuso después algunas novelas y obras dramáticas, y adquirió gran celebridad por el éxito que obtuvo *Adriana Lecouvreur*, drama que escribió en colaboración con el famoso Scribe, para la insigne trágica Rachel, y estrenado en abril de 1849. Desde entonces se repitieron á menudo sus triunfos en el teatro, y á su se representaron algunas de sus obras, entre ellas *Batalla de damas* y *Cuentos de la reina de Navarra*. Para la misma Rachel escribió la tragedia clásica *Medea*; pero después de aceptar, la rechazó. Legoué le puso pleito, obligándola á una indemnización de 5.000 francos. No se representó entonces aquella tragedia, pero tiempo después, cuando la Ristori estaba en el apogeo de su gloria, hizo traducirla al italiano y constituyó uno de sus mayores triunfos.

Legoué tenía otra especialidad: las conferencias. No era un orador de altos vuelos; pero se expresaba con tal elegancia y distinción, tenía tal arte para dar simpatía á los asuntos, y tan buen sentido para encontrar la nota exacta, que sus conferencias resultaban encantadoras y atrajeron siempre al público parisiense de mejor gusto. Versaban casi siempre sobre asuntos literarios, morales y sociales, de palpitante interés. Fuera parte de ellas fueron publicadas en 1872 con el título de *Conferencias parisinas*. Aquel mismo año dió á luz un libro titulado *Los padres y los hijos en el siglo XIX*, que tradujimos al castellano y regalamos hace ya bastante tiempo á los suscriptores de *Las Provincias*.

No cabe en los límites de esta breve reseña la relación de las muchas y diversas obras escritas por Legoué en su larga carrera literaria. Una de las últimas, y la mas interesante, es la que publicó quinientos años con el título de *Setenta años de recuerdos*.

Por su talento, por su honradez y buen sentido moral y por su buen gusto, perfectamente parisiense, tuvo siempre gran boga en Francia este escritor. Un detalle curioso de su vida; es que se le consideraba en París como juez inapelable en lares de honor. A pesar de esto, nunca tuvo ningún lance personal, por que era hombre tan bueno y honrado, como perfecto caballero.

Manifiesto del czar

San Petersburgo.—El Monitor del Imperio, en edición extraordinaria, publica un manifiesto del emperador Nicolás II.

El czar dice que desde que subió al trono quiso inspirar sus actos en las ideas de su padre, considerando un deber sagrado afirmar el orden en el Imperio y satisfacer, conforme á las exigencias de la realidad, las aspiraciones de su pueblo; pero desgraciadamente se interpusieron los disturbios imprevistos, producidos en gran parte por elementos hostiles al Estado, y en otra parte por pequeñas pero doctrinarias extráneas á la vida rusa, poniendo ambas circunstancias serios obstáculos al mejoramiento de la condición de las clases populares.

Prosiguiendo de alto abajo—sigue diciendo el czar en su edicto—el cumplimiento de nuestra voluntad, y contando con la confianza de todos para el cumplimiento de nuestras comunes obligaciones, he tomado á la inquebrantable resolución de satisfacer inmediatamente las necesidades actualmente definidas del Estado y consagrarle una atención que nada podrá distraer.

Así continuaremos aplicando los preceptos de tolerancia inscritos en las leyes fundamentales del Imperio, que, aunque rindan siempre homenaje á la Iglesia ortodoxa, aseguran, sin embargo, la libertad de conciencia y de cultos á todos aquellos súbditos que pertenecen á confesiones diferentes.

Proseguiremos activamente la ejecución de todas las medidas ya ordenadas para asegurar el mejoramiento de la situación del clero ortodoxo de los campos, que tanta parte toma en la vida de los pueblos rurales, y afirmaremos la situación económica del país, desarrollando las actividades de todas las instituciones de crédito del Estado, particularmente en favor de la nobleza y de los pobladores del campo.

Todo esto será objeto de nuevas leyes, que, después de elaboradas por el gobierno central, se transmitirán para su mayor perfección á los gobernadores de las provincias, á fin de que puedan tomar en consideración la opinión de cuantas personas gozan de entera confianza en las clases populares.

Las líneas generales de estos trabajos quedan inmutables; pero las nuevas medidas serán de importancia excepcional.

Entre ellas se adoptarán sin demora algunas disposiciones que, aun dentro del régimen vigente de la propiedad, permitirán á los aldeanos facilitar su emancipación y aligerar las penas de prisión impuestas con arreglo á algunos edictos que hasta ahora siguen en vigor.

Incuembe á los representantes de la administración provincial y local el deber de establecer aquellos principios esenciales de moral que deben presidir á la vida pública, y que son los únicos capaces de procurar á cada cual el desarrollo de su bienestar, asegurándole en el pleno ejercicio de sus derechos.

Ordenamos, en consecuencia, á nuestros ministros y á todos los altos funcionarios del imperio ruso que sometan á nuestro superior conocimiento todas sus apreciaciones acerca de la realización de estos propósitos.

Este edicto, que lleva la firma del czar, ha producido aquí gran sensación, y es considerado como precursor de grandes acontecimientos en Rusia.

Artículos muy interesantes de esta polémica publica la revista de Viena Documentos Políticos.

Un pintor alemán, Schultze Naumburg, ha escrito un libro sobre la elegancia del cuerpo de la mujer como base del traje femenino, y el profesor Heller, de Viena, fulmina terribles anatemas contra el corsé.

Pero toda la agitación no tiene más que un objeto, y no se asombran nuestras lectoras... es para preparar el reinado de los calzones.

En el siglo XX, la mujer, montando en bicicleta, participando cada vez más del trabajo de los hombres, ha conquistado el derecho de llevar pantalones.

Y es para la generalización de esta prerrogativa por la que discuten los alemanes, declarándose decididos partidarios de que la mujer vista esos decididos pantalones.

Por este camino, las encantadoras diferencias del traje en los exos quedarían bien pronto anuladas y destruidas.

Remitido Sr. Director de Las Provincias Muy señor nuestro: Enterados del acto de justicia llevado a cabo por el concejal Sr. Gomez Cabedo, figurando a nuestra suerte la de la Sociedad Panfletadora, hemos de hacer público nuestro testimonio de consideración a dicho señor concejal.

Como ante un acto de justicia bien puede desearse que toda mira de interés de clase, no aparezca en el presente comunicado, no cabe duda de bajos sentimientos de competencia invidiosa a la hora de rendir homenaje a la industria, y si solo al de rendir homenaje a la industria que dice "la ley igual para todos."

Conste, pues, nuestro aplauso a la comisión de Mercados y al Sr. Gomez Cabedo, que en esta ocasión han dejado bien sentado el concepto de la moralidad administrativa.

Agradece el lector la inserción de estas líneas en el diario de su digna dirección, nos declaramos de V. afectísimos s. s. q. b. s. m. —Por el gremio de maestros horneros: D. Garcia.—Salvador Coll.—Bartolomé Alonso.—Miguel Granell.—Onofre Andrés.

Diario de Avisos GRAN CAFÉ-RESTAURANT de la Estación Central de Aragón

Se sirven cubiertos de 1.50 pesetas en adelante. Se admiten abonos de dos pesetas en adelante. Se sirven comidas de encargo fuera y dentro del establecimiento, a precios económicos.

MIL PESETAS al que presente CAPSULAS DE SANDALO mejores que las del Dr. Fiz, de Barcelona, y que curez mas pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias. —Plaza del Pino, 6, Farmacia, Barcelona.

VINOS DE COSECHERO BODEGAS EN TURIS Despacho FALCONS, 11.—VALENCIA VINOS FINOS

Clarete de primera 18 reales decalitro Id. de segunda 16 id. Tinto 18 id.

EMBOTELLADO Clarete marca CASTELLET 18 rs. docena. Idem sin marca 16 rs. docena.

Vinos dulces de diferentes clases a precios económicos. Servicio a domicilio.

PERFUMERIA bisutería y novedades; ventas L'IDEAL San Vicente, 2, chaffán y Santa Catalina, 1 y 3.

Las GOTAS CONCENTRADAS de HIERRO BRAVAIS son el remedio más eficaz contra la ANEMIA, los COLORES PALIDOS, etc.

POR ÚLTIMA VEZ EL IMPORTANTE REGALO A los lectores de LAS PROVINCIAS

Carrera breve y sin gastos.—No más rutina Por 5 pesetas en Valencia, 6 5/75 por correo; se entregará un tomo en tamaño 32 por 22, de 96 páginas de la importantísima obra nueva de Teneduría de libros por partida doble, Cálculo mercantil, Correspondencia, Sistema métrico decimal, Inventarios, Balances, operaciones prácticas de teneduría, preparación de las cuentas para abrir y cerrar los libros y otros muchos datos interesantes, titulada

Contabilidad mercantil simplificada al alcance de todas las inteligencias, por el profesor mercantil D. MANUEL F. FONT, para hacer la carrera del comercio y la de Teneduría de libros en teoría y práctica, y en el corto plazo de treinta días, sin necesidad de recurrir a los auxilios de Escuela, Academia ni profesor alguno. Dirigirse al autor calle de Pelayo, número 20, piso principal.—VALENCIA.

Compañía anónima ferroviaria vasco-castellana

Los suscritores a las obligaciones emitidas por esta Compañía que hubiesen satisfecho la totalidad del valor de las obligaciones suscritas por ellos, pueden obtener las láminas de los títulos definitivos, a partir del día 17 del corriente mes de marzo, presentando los recibos de las cantidades satisfechas a los banqueros ante quienes hubiesen efectuado sus suscripciones. Los suscritores que hubiesen satisfecho los dos plazos venidos, pueden, al pagar el tercer plazo, canjear desde el citado día 17 del corriente sus recibos provisionales por los títulos definitivos de las obligaciones suscritas por cada uno, dirigiéndose a los banqueros ante quienes hubiesen hecho sus suscripciones.

Bilbao 2 de marzo de 1903.—El secretario general, Ramiro Neira.

Por, afirmó que de todo corazón juraba fidelidad al soberano, y aludió al discurso pronunciado por el emperador en Aquigrán, en el que dijo que ponía a su familia, su ejército y su pueblo bajo la protección de la Cruz.

El emperador contestó elogiando la gestión del nuevo arzobispo en el Capítulo metropolitano de Colonia, y manifestó estar convencido de que inculcará al clero y a los fieles católicos el respeto y la fidelidad al emperador y a su casa, el amor a la patria, la obediencia a las autoridades y la concordia entre los alemanes.

TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS DEL EXTRANJERO Muerte de Bovio

Roma.—Ha muerto en Nápoles el diputado Bovio, jefe del partido republicano de Italia.

El bloqueo en Venezuela París.—Un despacho de Caracas da cuenta de que la Gaceta ha publicado un decreto levantando el bloqueo en las bocas del Orinoco y puertos de Guanta y Carupano, solo para las procedencias extranjeras; pero manteniéndolo para las venezolanas, es decir, contra los insurrectos.

La doctrina de Monroe Londres.—Un despacho de Washington, que inserta The Times, da cuenta de que el gobierno argentino ha invitado al de Washington a que declare que la deuda pública de una nación americana no puede en manera alguna servir de pretexto para una intervención europea. Agrega el telegrama que el gobierno de los Estados Unidos se ha negado a hacer la declaración que se le pedía.

Atentado de los macedonios París.—Un despacho de Constantinopla dice que se ha descubierto en la línea del ferrocarril de Andrínópolis, a siete kilómetros de Peberikoskoi y 100 de Constantinopla, una mina de 28 kilos de dinamita. Se cree que fue colocada por los insurrectos macedonios con intención de saltar y saquear unos trenes. El gobierno otomano ha enviado fuertes sumas a Macedonia con destino al ejército.

Servia y el czar Viena.—Telegrafían de Belgrado que todos los periódicos publican artículos agradeciendo al czar de Rusia el regalo de diez millones de cartuchos que acaba de hacer a Servia.

"Meeting", en Atenas París.—La colonia macedónica de Atenas ha celebrado un importante meeting para protestar contra lo dicho por un diario francés de que Macedonia fija todas sus esperanzas en Bulgaria. La protesta firmada en dicho meeting dice que los macedonios solo pueden y deben volver los ojos a Grecia.

Protesta de Rusia París.—El embajador ruso en Constantinopla ha protestado contra el empleo exclusivo de oficiales alemanes para la reorganización de la gendarmería en Macedonia, recomendando que se recurra a las naciones neutrales como Bélgica y los Países Bajos.

La guerra en Marruecos Tánger.—Cartas de Fez, fechadas en 9 de los corrientes, dicen que Menebbi regresó a la capital con gran parte del ejército, pretendiendo pasar la Pasqua. Le sigue el resto de las tropas que ocupa las primeras posiciones de las cercanías de Fez.

Menebbi, dentro de la capital, guarneció los muros de la ciudad. El kaid Osmas Yusis ocupa el puente de Sebú, distante tres horas de la capital. Hamed Eohergui acampa en las confluencias de los rios Naves y Sebú. Todos aseguran que acuden a los festejos de Pasqua.

La situación empeora. El Roghi avanzó el día 4, camino de Fez, derrotando al ejército del sultán.

El pretendiente recobra gran ascendencia entre las kabilas. Está amenazada seriamente la capital. El sultán asegura que también el Roghi celebrará la fiesta de la Pasqua en Tezza.

Se avencinan grandes acontecimientos. Seguro peligroso París.—Los diputados Sres. Bonnevey y Thierry han presentado a la Cámara una proposición de ley, encaminada a conjurar los peligros de una Sociedad extranjera de seguros sobre la vida de los niños menores de siete años, y aún de los nacidos, cuya muerte sería un beneficio para los padres. La proposición contiene los dos artículos siguientes:

1.º Cualquiera combinación de seguros sobre menores de siete años, en la que la muerte del asegurado dé origen a indemnización, será prohibida en Francia, como contraria al orden público.

2.º Ninguna Sociedad, cuyos estatutos autoricen este género de seguros, podrá actuar en el territorio de la República ni en sus colonias.

Alemania y los Estados Unidos París.—La Gaceta de Voss aprueba que Alemania se muestre favorable a la política de los Estados Unidos; pero no a la tendencia del dominio absoluto de éstos sobre América, pues esto supondría la anulación completa del comercio alemán.

Impuesto sobre la renta París.—Le Siecle anuncia que Mr. Rouvier presentará un proyecto de ley creando un impuesto sobre la renta.

Manifestación escolar Viena.—Los estudiantes de Edemberg realizaron una manifestación contra Rusia. Intervino la policía. Hay cuatro detenidos.

Lo del Orinoco Washington.—Dícese que el levantamiento del bloqueo del Orinoco se debe a la amenaza de Inglaterra de reconocer la beligerancia a los insurrectos cubanos.

El kaiser a Roma París.—El emperador Guillermo estará en Roma el día 2 de mes de mayo próximo. Permanecerá seis días. En su obsequio se celebrará una gran revista militar. Además colocará la primera piedra al monumento de Goethe.

SERVICIO DE LA TARDE Madrid 15, a las 18.45.

El Sr. Silvela no ha asistido hoy al despacho de la Presidencia. El presidente del Consejo de ministros ha conferenciado con el ministro de Hacienda señor Villaverde. Este ha pedido nuevamente al jefe del gobierno la necesidad de que lo mas pronto posible le envíen los demás ministros los presupuestos parciales.

El no publicarse el decreto de disolución de Cortes, obedece a la imposición del Sr. Villaverde, que no quiere tal cosa hasta que estén ultimados los presupuestos. Comprende el Sr. Villaverde de que se publicase el decreto de disolución, los ministros que no han entregado aún los presupuestos podrían hacer aumentos, sin que el pa-

diera remediarlo. Por este motivo impone condiciones el Sr. Villaverde. Este asunto está dando origen a muchos comentarios. La prensa se ocupa de él extensamente.

Es laexacto que los banqueros españoles hayan tomado parte en el empréstito levantado por el emperador de Marruecos.

Resulta un verdadero infundio la noticia de la dimisión del Sr. Villaverde.

Dícese que el Sr. Villaverde presentará a las Cortes un proyecto sobre monopolio de alcoholes, con el cual trata de conseguir importantes ingresos al Tesoro.

Ocupándose El Economista de la política de nivelación, entiende de absoluta necesidad llevarla adelante. Considera legítima la pretensión de algunos ministros de introducir reformas; pero dice que ahora es imposible, y que ante todo debe procurarse la nivelación. El mismo periódico, ocupándose del anuncio de una nueva emisión de obligaciones de la Compañía de los ferrocarriles del Norte, dice que es prematuro cuanto se diga hasta que se reúna la junta de accionistas.

En vista de los sucesos de Valencia, los estudiantes de Medicina han acordado nuevamente no entrar en clase desde mañana. Han convocado a un meeting a sus compañeros de las demás facultades y escuelas especiales.

Vigo.—Los empleados ferroviarios han celebrado un meeting. Se han pronunciado discursos violentos contra el Consejo de administración de la compañía. Se ha censurado a la Federación obrera por no haberles prestado apoyo.

Salamanca.—El socialista Quejido ha dado un meeting, siendo muy aplaudido.

Barcelona.—Reina fuerte temporal de viento y lluvia. El mar se halla agitado. Los buques refuerzan sus amarras. Han entrado algunas embarcaciones de pequeño porte de arribada forzosa. El vapor "Balear", ha suspendido su salida.

Acordiendo a las excitaciones del rector, los estudiantes han acordado volver a clase mañana. Esta noche saldrá el rector para Madrid con objeto de gestionar las peticiones de los escolares. Si no las consigue, ha ofrecido dimitir el cargo. En vista de la actitud de los escolares se ha reunido la junta de Decanos, y ha acordado no dar por explicadas las lecciones de estos últimos días.

En el teatro Circo Español se ha celebrado esta mañana el anunciado meeting de solidaridad obrera. Ha estado muy concurrido. Los oradores han atacado a la sociedad, a la burguesía, al gobierno, a la propiedad y a todo lo demás. Asimismo se ha censurado a las autoridades por sus atropellos y al gobierno por haber desterrado a los de la Mano Negra, en vez de inculcarlos puramente. Un orador ha reconocido que los libertarios carecen de fuerzas para hacer que estalle la huelga general.

Se ha acordado protestar de los atropellos de las autoridades y de la clausura de la Sociedad Arte de Imprimir. Harán causa común con los tipógrafos, ejerciendo, si es preciso, la acción popular.

Ha terminado el acto con un viva al socialismo. A la salida se ha hecho una colecta para socorrer a los obreros presos.

Palma.—Circula el rumor con alguna verosimilitud de que el antiguo jefe gacacista y conde de Maura, D. Pascual Ribot, va a ingresar en el partido liberal.

DE LA NOCHE Y MADRUGADA Crónica taurina

En Madrid Madrid 15, a las 19.30.

Con buena entrada se ha celebrado la corrida de novillos anunciada, en la que han actuado Calerito, Mazzantinito y Aguallimpia.

Calerito ha quedado medianamente en la muerte de su primer bicho; el segundo le ha cogido, ocasionándole una herida en el lado derecho del pecho, que perfora la piel en una extensión de 10 centímetros, de abajo arriba, y termina en la axila. Pronóstico reservado.

Mazzantinito ha dado fin a este toro de una estocada atravesada. A su primero se lo han cogido al corral.

Aguallimpia se ha ganado una ovación en su primero, y ha quedado muy bien en su segundo.

En Bilbao Madrid 15, a las 19.50

Toros Tabernero, malos. Moreno fue cogido por el primer bicho. Castilla, que mató cuatro, quedó muy mal. Camisero, superior en quites y matando. Fué ovacionado.

En Lisboa Lisboa 15, a las 20.50.

En la corrida verificada esta tarde, Bombita chico toró con mucho lucimiento, y quebró varios pares de banderillas, faena que le valió una ovación.

El estado de Calerito Madrid 15, a las 22.30

El diestro Calerito se queja de fuertes dolores que le produce la herida que recibió esta tarde. El Dr. Bravo le levantará mañana el apósito. La altura media de la fiebre es de 38 grados.

Los socialistas franceses Madrid 15, a las 22.10

En un discurso que ha pronunciado M. Millebrand en Vierzon ha expuesto el programa del partido socialista reformista.

Se ha declarado partidario de la abolición del salario, de la desaparición de clases y de la transformación de la propiedad, sosteniendo que todo esto tiene por fin la emancipación de los obreros.

Ha dicho que el partido socialista debe admitir su parte de responsabilidad en la política exterior.

Ha añadido que desea que sea separada la Iglesia del Estado, pero que profesa también la opinión del ministerio, contraria actualmente a la supresión del presupuesto de Cultos.

Legonvé Telegrafían de París que ha fallecido repentinamente el decano de los académicos, M. Legonvé, Tenia 96 años.

Sr. Silvela sobre la cuestión de los capitanes de puerto que el primero dejó excedentes. El Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha devuelto el asunto al ministro, y aunque se guarda reserva, parece que el fiscal no halló materia pensable en la actitud de dichos capitanes.

Lo de la coalición Siguese hablando de la coalición monárquica. El Diario Universal vota en contra.

El Correo, contestando al artículo publicado ayer por el Heraldo, dice que es conveniente una coalición ante los aprietos de los enemigos de las instituciones.

Noticia desmentida Desmientese que haya dimitido el subsecretario del ministerio de Estado, Sr. Pérez Caballero.

Peticion denegada Se confirma que el gobernador civil Sr. Sanchez Guerra no ha autorizado a los estudiantes para celebrar la manifestación de protesta que anunciaron contra el gobernador civil de Valencia Sr. Martos, por su conducta para con los estudiantes.

Funcion religiosa En la iglesia de San José se celebró hoy la fiesta que anualmente dedican a Santo Tomás de Aquino los profesores y alumnos católicos. Ofició el obispo de Madrid Sr. Guisasaola. Asistieron gran número de catedráticos, entre ellos el ministro de Agricultura, señor marqués del Vadillo. Predicó el rector de la Universidad de Oñate. La concurrencia era numerosa y distinguida.

En el Pardo El rey, acompañado de la infanta Isabel, el duque de Calabria y sus hermanos, pasó el día en el Pardo.

La princesa de Asturias, restablecida por completo, abandonó hoy la cama.

La recaudación La recaudación total por todos conceptos obtenida en la primera quincena de este mes, según los datos recibidos en el ministerio de Hacienda, ascendió a 1.200.000 pesetas mas que la alcanzada en igual periodo del año anterior.

En el Real En el teatro Real se celebró esta tarde el noveno concierto dirigido por el maestro Hugo Roesch, quien se reveló como intérprete acertadísimo del arte de los sonidos.

Los estudiantes de Santiago Dicen de Santiago que bastantes estudiantes querían asistir mañana a clase; pero los de Farmacia y Medicina promovieron una reunión, y por cuatro votos de mayoría se acordó no acudir mañana a las aulas, y seguir en esta actitud hasta que sea destituido el gobernador civil de Valencia Sr. Martos.

De Sevilla De Sevilla comunican lo siguiente: Los duques de Tarifa, que se hallan enfermos de trichinosis, siguen mejorando. El capellán de la casa, atacado de la misma enfermedad, ha empeorado, hasta el punto de habersele administrado los últimos Sacramentos.

Los zapateros han celebrado un meeting, acordando hacer general la huelga que sostienen muchos días há los obreros de cuatro fábricas de calzado.

En el Vaticano Telegrafían de Roma que el Papa recibió hoy en audiencia particular al embajador extraordinario de Francia en las fiestas jubilaires. Los discursos que se cambiaron con este motivo entre Su Santidad y el diplomático, fueron cordialísimos.

De Barcelona Barcelona 15, a las 23.40.

Los republicanos han celebrado con un banquete el triunfo de los ocho candidatos correfligionarios en las pasadas elecciones. Asistieron los ocho y hasta 650 comensales. Al final hablaron los Sres. Lerroux, Roca, Jové, Vallés y Ribot, Moles, Corominas y Sampere y Miquel, abogando todos por la unión electoral republicana, y atacando a los catalanistas y a los monárquicos. Hubo mucho entusiasmo, aplausos y vivas a España, a la república y a la revolución.

En la Asamblea de L'Unió Catalanista acordóse apoyar a los candidatos catalanistas que se presenten en las elecciones de diputados a Cortes.

Congreso metalúrgico Madrid 16, a las 1.10.

El jueves se celebrará en Barcelona un meeting preparatorio del proyectado Congreso Metalúrgico.

El tipo del cambio La Gaceta publica una real orden haciendo saber que el tipo medio del cambio durante la primera quincena de este mes ha sido 33'01.

El viaje de Canalejas El ex-ministro demócrata Sr. Canalejas ha suspendido su viaje a Andalucía, pues tiene que marchar a Alcoy, en donde parece que pelagra su candidatura a diputado a Cortes por aquel distrito.

De Roma Madrid 16, a las 1.35

De Roma dicen que se ha cerrado ya el plazo para inscribirse como congresistas al Internacional de Medicina que se celebrará en Madrid. El número de médicos italianos inscritos asciende a 200. El ministro de Agricultura de aquella nación ha ofrecido concurrir si se lo permiten sus ocupaciones.

Los estudiantes Madrid 16, a las 2.

Los estudiantes de Medicina de Valladolid y Zaragoza querían entrar hoy en clase, viendo las buenas disposiciones del ministro de Instrucción pública a acceder a lo que piden; pero como los atropellos cometidos en Valencia por el gobernador civil, Sr. Martos, han exasperado a los escolares de toda España, es fácil que hoy se repitan en las mencionadas las algaradas de estos días, contrariando profundamente al ministro, señor Allendesalazar.

Los estudiantes Madrid 16, a las 2.

Los estudiantes de Medicina de Valladolid y Zaragoza querían entrar hoy en clase, viendo las buenas disposiciones del ministro de Instrucción pública a acceder a lo que piden; pero como los atropellos cometidos en Valencia por el gobernador civil, Sr. Martos, han exasperado a los escolares de toda España, es fácil que hoy se repitan en las mencionadas las algaradas de estos días, contrariando profundamente al ministro, señor Allendesalazar.

Lo de los capitanes de puertos El Sr. Sanchez de Toca conferenció con el

Lo de Coimbra Madrid 16, a las 2.20.

Despachos recibidos de la frontera portuguesa comunican nuevos detalles de los desórdenes ocurridos en Coimbra.

Los amotinados entraron en el palacio municipal, arrojando por las ventanas mesas y sillas. En muchas fachadas de casas se ven las huellas de los disparos hechos por la fuerza pública, siendo milagroso que no hayan ocurrido muchas desgracias. El número de muertos asciende a cuatro y el de heridos a veinte.

Los refuerzos que se enviaron fueron sesenta gendarmes de caballería.

El gobernador ha anulado las multas que había impuesto, ampliando el plazo para obtener los vendedores del mercado las licencias.

Se ha abierto una información para depurar los hechos. Gimeno Vizarra.

De Guerra Madrid 16, a las 2.45.

El ministro de la Guerra, Sr. Linares, en la reorganización de los servicios dentro de los presupuestos, crea una subinspección general de asuntos de Ultramar, refundiendo en ella todas las comisiones liquidadoras existentes, reorganiza el cuerpo de oficinas militares y el Consejo Supremo de Guerra y Marina, suprimiendo la fiscalía togada y creando una sola con carácter militar; y designa la cantidad necesaria para hacer obras de ampliación del ministerio de la Guerra, con objeto de trasladar a este edificio todas las oficinas y centros militares que por no haber local suficiente en el Palacio de Buenavista, hallanse establecidos en casas particulares.

De Tánger Madrid 16, a las 3.10.

Según comunican de Tánger, el retroceso del ejército imperial a Fez obedece a la próxima salida del sultán, y al propósito de atraer a los rebeldes desde las montañas al llano.

Encarcelado El director de la Sociedad London and Globe Finance, de quien tanto se ha hablado, ha sido detenido y llevado a la cárcel, en el momento de desembarcar en Nueva-York.

Los chinos El último censo oficial de China acusa una población absoluta de 426 millones y medio de habitantes.

Suscripción El periódico de París, L'Aurore, ha abierto una suscripción en favor de los reos de la Mano Negra.

La escuadra inglesa en Vigo Madrid 16, a las 3.40

Dicen de Vigo que a la escuadra inglesa del Canal, que se halla fondeada allí, le ha ocurrido un percance.

Tenía anunciada la salida para las cinco de la tarde de ayer, y poco antes llegó un vapor de la Mala Real, procedente de Inglaterra, conduciendo la correspondencia de la escuadra. Fueron algunos botes a recogerla y uno de ellos zozobró por efecto del viento, cayendo al agua con los tripulantes los paquetes de la correspondencia, y siendo recogidos uno y otros por otras embarcaciones.

También debió caerse una caja con una importante cantidad de dinero destinado a la escuadra, pues ésta suspendió su salida, y siete buzos, auxiliados de focos eléctricos, trabajan sin cesar, hasta ahora sin resultado.

COLECCIÓN COMPLETA DE LAS OBRAS DRAMÁTICAS DE D. EDUARDO ESCALANTE

Consta de 56 comedias y sainetes. Ilustrada con más de cien dibujos de las escenas más culminantes de las obras y los retratos de los principales actores.

Edición de gran lujo.—Tres tomos en folio.—Precio: 30 pesetas en rústica y 36 en tela a la inglesa con relieves.—Con el aumento de dos pesetas se remite fuera, franco de porte y certificado.

Los pedidos a la casa editorial DOMENECH, Mar, 65, Valencia.

Postres variados Las apuestas mútuas en Francia

La Cámara de diputados de Francia aceptó hace pocos días una enmienda, por la cual se eleva en un uno por ciento el impuesto del 7 por 100 que cobra el Estado sobre las apuestas mútuas.

Sabido es que en Francia las apuestas mútuas han adquirido en todos los departamentos un desarrollo considerable, por lo cual el poder legislativo ha creído que podía y debía utilizar ese vicio—si así quiere llamársele—en beneficio de los hospitales, a cuya mejora se aplicará el producto del recargo recientemente votado.

Charada en acción

La solución mañana. Solución al geroglífico anterior: Un mozo de cuerda, un mozo de café y un mozo de cuadra.

Imprenta Domenech, Mar, 65.

